



niéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2014. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2014084145)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11/11/2014, una vez concluido el proceso selectivo, se han nombrado funcionarios de carrera, ocupando plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a Don Francisco Jose Moreno Ortiz y a Doña Ana Belén Guerrero Rivero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2014. Alcalde-Presidente, JOSE GARCÍA LOBATO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014083787)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2014, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado y redactado por D. Francisco Javier González Ambel, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes para posibilitar la ampliación de una vivienda en calle Amadeo Vives núm. 6 y 8, en la ciudad.

Asimismo, acordó su sometimiento el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 6 de octubre de 2014. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.